



INPEC



CLASE Y USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN NECESARIOS EN UNA REMISIÓN

ANGEL FERNANDO TORRES OROSCO

ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL

2023



TABLA DE CONTENIDO

Título

1. Introducción

2. Glosario

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

3.2 Objetivos Específicos

4. Figuras

Descripción lista de figuras y definiciones

4.1. Definición Personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional.

4.2. Definición Bastón de mando tipo Tonfa (PR 24).

4.3. Definición Casco blindado.

4.4. Definición Casco de protección antidisturbios.

4.5. Definición chaleco blindado.

4.6. Definición Protección Antimotines.

4.7. Definición chaleco táctico multiusos.

4.8. Definición Escudo blindado.

4.9. Definición Escudo acrílico.

4.10. Definición Fusil Galil ACE 21.

4.11. Definición Restricciones metálicas para manos.

4.12. Definición Restricciones metálicas para pies.

4.13. Definición Cadena de cintura y caja negra.

4.14. Definición Restricciones plásticas.

4.15. Definición Restricciones mixtas.

4.16. Definición Pistola Cordova Calibre 9 mm.

5. Conclusiones

6 Bibliografía

LISTA DE FIGURAS

Figura No. 1. Personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional.

Figura No. 2. Bastón de mando tipo Tonfa (PR 24).

Figura No. 3. Casco blindado.

Figura No. 4. Casco de protección antidisturbios.

Figura No. 5. chaleco blindado.

Figura No. 6. Protección Antimotines.

Figura No. 7. Chaleco táctico multiusos.

Figura No. 8. Escudo blindado.

Figura No. 9. Escudo acrílico.

Figura No. 10. Fusil Galil ACE 21.

Figura No. 11. Restricciones metálicas para manos.

Figura No. 12. Restricciones metálicas para pies.

Figura No. 13. Cadena de cintura y caja negra.

Figura No. 14. Restricciones plásticas.

Figura No. 15. Restricciones mixtas.

Figura No. 16. Pistola Cordova Calibre 9 mm.

1. INTRODUCCIÓN

El presente Módulo orientador surge a través de la necesidad de capacitar y orientar al personal de funcionarios de los diferentes Establecimientos Carcelarios del Orden Nacional ERON, teniendo presente los procesos formativos y normativos en cuanto a la utilización adecuada de los elementos de protección necesarios en una remisión, tema inherente a la labor penitenciaria donde prevalece los Derechos Humanos, así como las técnicas y Tácticas en el manejo del material o elementos asignados para dicha labor.

Cabe resaltar que este proceso formativo en los funcionarios ampliará los conocimientos operacionales buscando el desarrollo de la conciencia situacional y personal en el individuo para la toma de decisiones que pueda surgir en un Establecimiento, desarrollando destrezas individuales y colectivas en pro del desarrollo Institucional y Misional en miras de contar con personal idóneo experto y calificado en situaciones de alto riesgo.

2. GLOSARIO

Accesorios: Son los aditamentos, piezas o mecanismos que sin constituir el cuerpo principal de un arma, se le añade o acompaña transitoria o permanentemente para modificar, perfeccionar, complementar o permitir su función, uso o eficiencia.

Armas: Son armas, todos aquellos instrumentos fabricados con el propósito de producir amenaza, lesión o muerte a una persona.

Armas de Fuego: Son armas de fuego las que se emplean como agente impulsor del proyectil la fuerza creada por expansión de los gases producidos por la combustión de una sustancia química.

Armas de uso privativo de la Fuerza Pública: Aquellas utilizadas con el objeto de defender la Independencia, la Soberanía Nacional, mantener la integridad territorial, asegurar la convivencia pacífica, el ejercicio de los derechos y libertades públicas, el orden Constitucional y el mantenimiento y restablecimiento del Orden Público.

Armas no letales: Son aquellas armas que no contravienen el Derecho Internacional Humanitario, utilizadas con el fin de neutralizar a una persona durante un periodo de tiempo, su loable objetivo es precisamente evitar que se cause muerte.

Armas letales: Es un Instrumento utilizado como defensa o para neutralizar, incapacitar o destruir una persona u objetivo.

Bastón de Mando (Tonfa): Elemento contundente que se utiliza para contrarrestar un ataque y como defensa ante agresiones, motines o disturbios.

Cascos: Elemento de protección conformado por una pieza rígida de metal u otro material duro que se utiliza para cubrir parcial o completamente la cabeza, como protección contra agresiones u objetos contundentes que puedan causar lesión.

CCV: servidores del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.

Chaleco Antibalas: Prenda de protección personal confeccionada en tela balística que protege al usuario de proyectiles.

Chaleco Corto punzante: Prenda de protección personal confeccionada en materiales que impiden ser perforados por elementos cortopunzantes.

Chalecos Porta Granadas: Prenda con bolsillos y broches de seguridad para el transporte de cartuchos de gas calibre 37mm, granada lacrimógena, y aspersionador de gas pimienta.

Elementos de Protección: Es todo aditamento de uso personal destinado a proteger de daño físico a los funcionarios durante el trabajo.

Elementos de Seguridad: Conjunto de elementos encaminados a preservar la integridad de funcionarios, internos, y personas en general.

Escopeta: Arma de fuego de ánima lisa o rayada, diseñada para descargar varios proyectiles (conocidas como perdigones o postas) en cada disparo. Permiten acertar con facilidad a corto alcance. Aunque sea con parte de las postas, siendo un impacto de lleno demoledor.

Escudos: Es un elemento de protección que comúnmente se porta en el brazo, los hay de protección balística y antidisturbios.

Fusil: Arma de fuego portátil, de largo alcance, automático y/o semiautomático, de longitud cercana al metro. Consta de un proveedor o cargador de gran capacidad pueden adicionarse accesorios como miras, linternas, bayoneta o machete, empuñaduras, designadores lásericos, oprónicos.

Material de Defensa: Conjunto de elementos que por su naturaleza se emplea para proteger la vida de los Internos, visitantes, funcionarios y personas en general; así como de las instalaciones y bienes del Instituto.

Medios Restrictivos: Utensilio formado por dos aros metálicos unidos por eslabones de cadenas que se colocan en las muñecas y/o tobillos de una persona para limitar sus movimientos. Sirve como medida de precaución contra una evasión durante el traslado de un interno ante una autoridad judicial, médica o administrativa, con el objeto de impedir fugas, o agresiones a sí mismos o a otras personas o materiales.

Munición: Se entiende por munición la carga de las armas necesaria para su funcionamiento, regularmente en las armas de fuego está compuesta por vainilla, fulminante, pólvora y proyectil.

Pistola: Arma de fuego semiautomática que tiene un armazón fijo donde va montado los mecanismos de disparo, el disparador, y una parte móvil, llamada corredera, que encaja sobre el armazón y lleva montado el cañón, varilla guía con el muelle recuperador y aguja percutora, así como una ventana de expulsión del casquillo. Su cargador, permite alojar mayor recarga que un revólver aumentando la capacidad de fuego en el arma.

Porte de Armas y Municiones: Acción por medio del cual el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC lleva consigo armas y municiones para cumplir labores propias del servicio, según lo preceptuado en artículo 223 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 48, 49 y 55 de la ley 65 de 1993.

Revólver: Arma de fuego corta, manual, que se caracteriza por tener una recámara rotativa, en forma de tambor con capacidad para cinco o seis cartuchos.

Subametralladora: Arma de fuego de tiro tenso, ligera y gran cadencia de fuego también llamada Subfusil, son aptas para combatientes en poco espacio para moverse.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Ampliar los conocimientos y procedimientos operacionales a través de este Módulo orientador el cual pretende crear estrategias educativas innovadoras de la mano de las ya existentes que permitan la construcción del saber en los procesos de enseñanza individual y grupal, donde prima la disciplina como eje principal en los procesos en miras de los objetivos trazados para la Escuela Penitenciaria Nacional.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer criterios para la administración del talento humano y el uso adecuado de los medios y recursos técnicos de estricto cumplimiento en los procesos, los cuales garantizarán la seguridad y la protección de las personas privadas de la libertad en los traslados o remisiones, así mismo el desarrollo de estrategias prácticas efectivas relacionadas con el ejercicio en el Traslado y Custodia de Personas Privadas de la Libertad.
- Generar información específica en las Técnicas de Traslado y Custodia de PPL y uso adecuado de los elementos de protección en Remisiones enfocadas a futuras generaciones las cuales seguirán contribuyendo en los niveles operacionales minimizando los riesgos y amenazas latentes en el desarrollo del ejercicio, siendo de vital importancia para la supervivencia y autoprotección del funcionario.

4. FIGURAS



Figura No. 1. Personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional.

4.1 Definición: El Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional es un organismo armado, de carácter civil y permanente, que cumple un servicio público esencial, a órdenes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec. El Decreto 407 de 1994 regula lo relativo a formación, capacitación, ascensos, etc., de los miembros de este organismo.

Funciones de un Dragoneante del INPEC

El Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC describe las funciones de los dragoneantes divididas en

dos grupos: el propósito principal y la descripción de las funciones propiamente. A continuación, las encontrarás siguiendo la misma división:

Propósito principal

- Mantener y garantizar el orden, la seguridad, la disciplina y los programas de Tratamiento integral, en los Establecimientos de Reclusión, la custodia y vigilancia de los internos, la protección de sus derechos fundamentales y en general asegurar el normal desarrollo de las actividades en los Establecimientos de Reclusión.

Descripción de funciones

- Realizar tareas y actividades de seguridad, custodia y vigilancia cumpliendo los servicios en garitas, pabellones, puestos de acceso y control, áreas comunes, remisiones, patrullas, detención y prisión domiciliaria y actividades de los grupos especiales del Instituto, conforme a los reglamentos y procedimientos.
- Custodiar, identificar y controlar a los internos en los establecimientos de reclusión, en pabellones, talleres, aulas y demás áreas comunes, durante el traslado de internos en remisiones locales, intermunicipales, en diligencias judiciales,

hospitales, centros de salud y demás lugares donde deba ser conducido previa orden de autoridad judicial competente, conservando en todo caso la vigilancia visual.

- Requisar razonable y proporcionalmente a las personas (internos, funcionarios, visitantes), vehículos (oficiales y particulares), paquetes, volumen de carga, instalaciones, elementos que se encuentren dentro del espacio penitenciario, tendiente a lograr el comiso de elementos y sustancias ilícitas, prohibidos o restringidos a la comunidad carcelaria y penitenciaria, dando curso inmediato de estos decomisos, a las autoridades administrativas y judiciales respectivas.

- Utilizar y maniobrar razonable, adecuada y proporcionalmente los elementos y bienes entregados en dotación, la estructura física de las instalaciones, los vehículos, equipo electrónico de seguridad, elementos coercitivos, de defensa y restrictivos, verificando su funcionamiento, cantidad, calidad y estado.

- Guardar la confidencialidad de la información a que tenga acceso por razones de su cargo, revelándolas solo por disposición legal o reglamentaria, cuando el cumplimiento del deber o las necesidades de la justicia se lo exijan.

- Proteger los derechos fundamentales de internos, visitantes y empleados para garantizar la vida, integridad personal, honra, bienes, creencias y libertades, dentro del marco de limitación legal que impone a los reclusos su condición de sindicado o condenado para la preservación del orden, la seguridad y la autoridad.

- Realizar ejercicios colectivos que mejoren o mantengan su capacidad física; participar en los entrenamientos que se programen para la defensa, orden y seguridad de los establecimientos de reclusión.

- Hacer parte en las ceremonias internas o públicas para el realce de la institución; asistir a las conferencias y clases que eleven su preparación general o específica penitenciaria.

- Conducir los vehículos al servicio del INPEC, que implique actividades de seguridad, custodia y vigilancia.

- Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el área de desempeño del cargo.



Figura No. 2. Bastón de mando tipo Tonfa (PR24)

4.2 Definición: Elemento contundente que se utiliza para contrarrestar un ataque y como defensa ante agresiones, motines o disturbios, que permite disponer de dos longitudes distintas para realizar movimientos según lo requiera la situación, hecho en diferentes materiales como polipropileno, poliuretano y policarbonato.

Esta dispuesto para el uso del CCV como medio de prevención y reacción a lo cual aduce su nombre (PR) y 24 a las pulgadas de su longitud.



Figura No. 3. Casco blindado.

4.3 Definición: Casco blindado nivel IIIA elaborado en aramida resistente al fuego, tejido de malla aislante del cráneo, Sistema de suspensión, barboquejo color negro, arnés, soporte de la cabeza y nuquera, tendrá su respectivo forro en tela color negro asegurado con velcro, en el lado derecho llevará el escudo del INPEC bordado en hilo de color y en el lado izquierdo el escudo del comando especial “CRI” o “CORES” bordado en hilo de color, sobre el casco se sujetara con una cinta elástica color negro las gafas anti esquirla transparentes las cuales tendrán un forro de color negro para proteger los visores.

Será usado para actividades del servicio y ceremonias. Forrado en tela azul oscura y sobre este irá impreso al lado derecho el escudo del INPEC en hilo gris perlado, para los grupos especiales será el escudo de la especialidad.



Figura No. 4. Casco de protección antidisturbios.

4.4 Definición: Confeccionado en material de fibra, con recubrimiento en icopor. Se usará para actividades propias del servicio como (Control antidisturbios).



Figura No. 5. Chaleco blindado.

4.5 Definición: Será color negro; llevarán impreso en su parte posterior en mayúscula sostenida la sigla INPEC, en letra tipo Arial debidamente centrada con tamaño por letra de 10 cm. Los mismos deben cumplir con la norma técnica NTMD-0028-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, en cuanto a niveles de blindaje y panel balístico, y demás normas que le correspondan.



Figura No. 6. Protección antimotines.

4.6 Definición: Destinado al uso en situaciones de control de internos, manejo anti motines y demás labores relacionadas con las actividades propias del servicio.



Figura No. 7. Chaleco táctico multiusos.

4.7 Definición: Prenda adicional del uniforme de servicio, para ser empleado por los grupos especiales (CRI, CORES, Policía Judicial y Guías Caninos) cuando estén en operación y el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia en cumplimiento de

remisiones o actividades de patrullaje. Será estándar para los grupos de remisiones de los Establecimientos de Reclusión.

Será elaborado en lona color negro, con las especificaciones técnicas aquí señaladas. En el respaldo, llevará en letras bordadas en hilo color gris perlado la sigla INPEC en letra Arial mayúscula de 7cm de ancho. En la parte inferior a dos centímetros de distancia llevará el nombre abreviado del grupo especial o la sigla o nombre del Establecimiento de Reclusión en letra Arial mayúscula de 5 cm de ancho. Para todos los casos el chaleco multiuso, llevará en la parte superior derecha una cinta de identificación del servidor penitenciario, como en el uniforme de servicio.

Para los Grupos Especiales la sigla del Grupo en el respaldo será: para el Comando de Reacción Inmediata “CRI”, para el Comando Operativo de Remisiones de Especial Seguridad “CORES”, para Policía Judicial “POLICÍA JUDICIAL”, y para el Servicio de Guías Caninos “SERVICIO DE GUÍAS CANINOS”.



Figura No. 8. Escudo blindado.

4.8 Definición: Utilizado por el CRI y CORES, en los esquemas de seguridad para el ingreso y al interior de los Establecimientos de Reclusión o en las remisiones que se requiera cuando el procedimiento así lo amerite.



Figura No. 9. Escudo acrílico.

4.9 Definición: Elaborado en material transparente de alto impacto y será utilizado en procedimientos de seguridad que impliquen el uso de la fuerza.



Figura No. 10. Fusil Galil ACE 21.

4.10 Definición: El IWI Galil "ACE" es una serie de fusiles de asalto basada en el diseño original del IMI Galil, pero en su lugar utiliza un diseño moderno para aumentar su precisión y reducir su peso, manteniendo la ergonomía, la facilidad de mantenimiento y la confiabilidad del Galil original bajo condiciones de batalla.¹ En el diseño, se hizo especial hincapié en aumentar la fiabilidad y la precisión en condiciones adversas en el campo de batalla.

El arma de fuego ha sido adoptada como rifle de asalto por las fuerzas armadas de varios países, como el Ejército de Chile y el Ejército Popular de Vietnam. El IWI Galil ACE también se fabrica bajo licencia de Indumil.



Figura No. 11. Restricciones metálicas para manos.

4.11 Definición: son un dispositivo diseñado para mantener juntas las muñecas de un individuo.

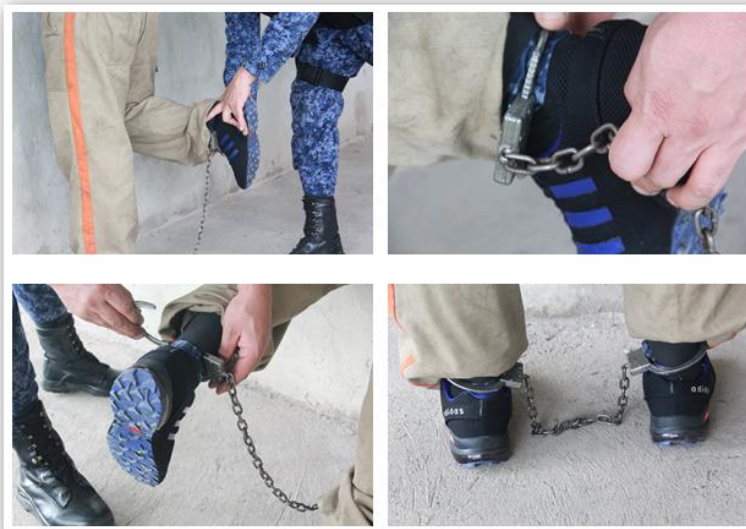


Figura No. 12. Restricciones metálicas para pies.

4.12 Definición: Para usar las restricciones de pies, el servidor del Cuerpo de Custodia y Vigilancia indica a la persona privada de la libertad que separe los pies formando un ángulo de 30 grados y posteriormente se ubica en un costado de la persona privada de la libertad y proceda a colocar las restricciones teniendo en cuenta que la doble anilla debe quedar hacia el frente y las cerraduras hacia arriba, una vez colocadas las restricciones el servidor del CCV debe proceder a activar el seguro.



Figura No. 13. Cadena de cintura y caja negra.

4.13 Definición: Cuando se requiera utilizar la caja negra, se realizan los pasos para uso de las restricciones metálicas de manos, descritas en la figura No. 12, adicionalmente se coloca la caja negra sobre las restricciones con la bisagra hacia abajo, se cierra la caja negra y se verifica que estén colocadas de manera adecuada en el molde y que la caja cierre fácilmente.

La cadena de cintura se utiliza como complemento al uso de la caja negra, con el fin de limitar la movilidad de la persona privada de la libertad; el servidor del CCV se ubica a un costado de la persona privada de la libertad rodeando la cintura del mismo con la cadena y cruzando la hebilla por uno de sus eslabones; para tener un ajuste adecuado a la cintura, se pasa la hebilla por el orificio rectangular de la caja negra y el excedente de la cadena se debe pasar por la parte superior atravesando la hebilla; el sobrante de la cadena se asegura al costado de la cintura de la persona privada de la libertad, con el dispositivo dispuesto en la cadena.



Figura No. 14. Restricciones plásticas.

4.14 Definición: Estas son empleadas para restringir pies y/o manos de las personas privadas de la libertad; su uso se hace en casos donde esté presente una resistencia física activa y son una alternativa en el momento que no se cuente con las restricciones metálicas. Su uso es excepcional.

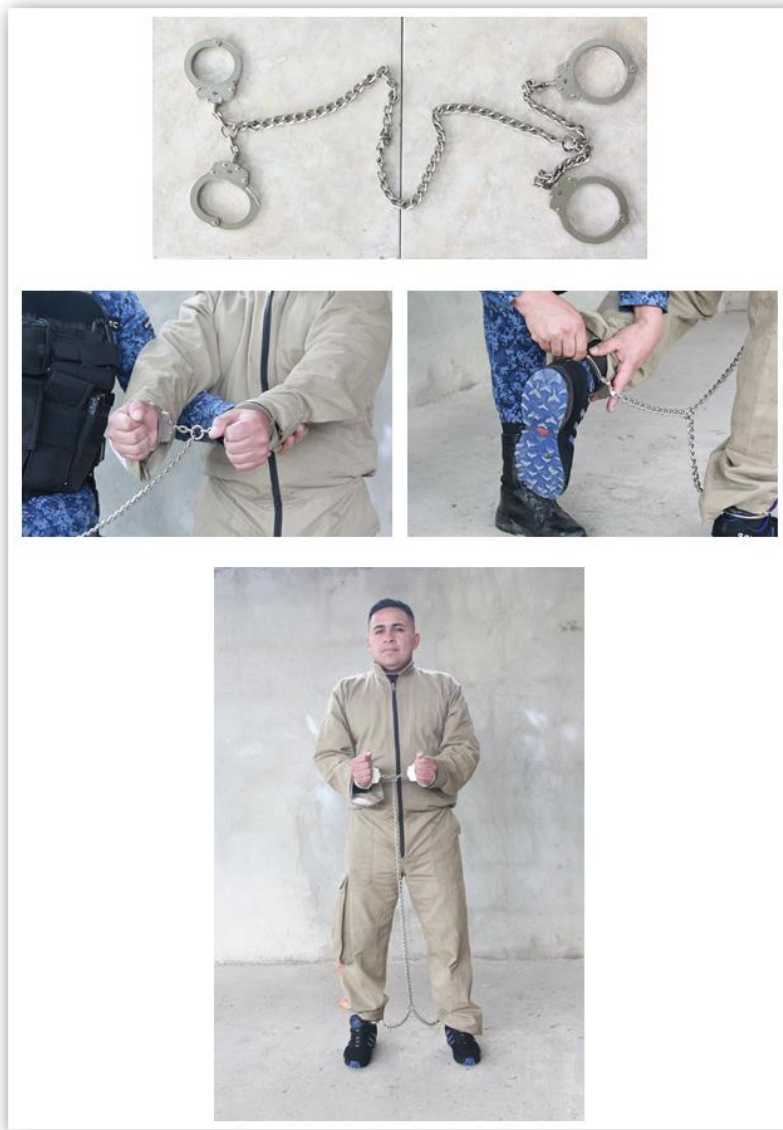


Figura No. 15. Restricciones mixtas.

4.15 Definición: Constan de unas restricciones de manos unidas a unas restricciones de pies mediante una cadena; se inicia colocando las restricciones de manos como se indica en el numeral 3.1.1 posteriormente se colocan las restricciones de pies como se indica en el numeral 3.1.2. Se debe tener en cuenta que las restricciones de pies siempre deben estar sujetas por el servidor del Cuerpo de Custodia y Vigilancia para evitar que sean usadas como un arma contundente por parte de la persona privada de la libertad.



Figura No. 16. Pistola Cordova Calibre 9 mm.

4.16 Definición: La Córdova es una pistola semiautomática desarrollada por la Industria Militar Colombiana Indumil, empresa 100% estatal.¹ Fabricada de un polímero reforzado con fibra de vidrio, opera por retroceso de masas el sistema locked breech. Introducida en 2013 por Indumil, es la primera pistola comercial en tener sistema de cajón de mecanismos con el sistema de control de fuego (disparador, fiador y todas las conexiones necesarias).

Se diseñó inicialmente para Agencias Gubernamentales y las Fuerzas Armadas de Colombia; la Cordova estuvo disponible a finales de 2015 para el mercado comercial civil. Su objetivo es hacer al país autosuficiente en el rubro de armas de porte y uso personal, y así sustituir la importación de este tipo de armas.

5. CONCLUSIONES

En el cumplimiento de las diferentes misiones se hace necesario el uso adecuado de todos los elementos de protección personal, tanto de chalecos, cascos, escudos, como también el porte de armas de fuego ya que son de gran importancia para cumplir o llevar a cabo el objetivo de cada misión, evitando al máximo todo tipo de riesgo que comprometan nuestra vida y la del PPL.

Podemos concluir que un gran porcentaje del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia se retira los elementos de protección estando de servicio fijo en Hospitales y Clínicas como también en remisiones donde no se llevan PPL, lo hacen por razones de rutina, por incomodidad o por condiciones del clima cuando hace demasiado calor, llevando al funcionario a exponerse físicamente ante cualquier amenaza o atentado por parte de actores armados o delincuencia.

Por consiguiente, es necesario concientizar, capacitar y reentrenar a los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia en la importancia de usar los elementos de protección que son necesarios cuando se transportan Privados de la Libertad bien sea a nivel local o Nacional, haciéndoles entender del riesgo a que se exponen al no usarlos y que además estos hacen parte del uniforme, como también de su cuidado y conservación.

[AEAoAEBqgELZ3dzLXdpei1pbWfAAQE&scient=img&ei=ENlzZNMWPNPEkvQPX7 iD6AY&bih=731&biw=1536#imgrc=JTXP7T6i2usPkM](https://www.google.com/search?q=revolver+llama+cassidy&tbm=isch&ved=2ahUKEwjCxCk75i5n_AhWLXDABHfFPCo0Q2-cCegQIABAA&oq=revolver+llama+cassid&gs_lcp=CgNpbWcQARgAMgUIABCABDI FCAAQgAQyBQgAEIAEMgUIABCABDIFCAAQgAQyBggAEAgQHjIGCAAQCBAe MgcIABAYEIAEOgIABCABBCxAzoHCAAQigUQQzoKCAAQigUQsQMQQ1CsCli MLWDWR2gAcAB4AIABsgGIAfsTkgEEMS4yMZgBAKABAaoBC2d3cy13aXotaW1 nwAEB&scient=img&ei=3tlzZMLdH4u5wbkP8Z-p6Ag&bih=731&biw=1536#imgrc=A6DJwHTwCVq2yM)

https://www.google.com/search?q=revolver+llama+cassidy&tbm=isch&ved=2ahUKEwjCxCk75i5n_AhWLXDABHfFPCo0Q2-cCegQIABAA&oq=revolver+llama+cassid&gs_lcp=CgNpbWcQARgAMgUIABCABDI FCAAQgAQyBQgAEIAEMgUIABCABDIFCAAQgAQyBggAEAgQHjIGCAAQCBAe MgcIABAYEIAEOgIABCABBCxAzoHCAAQigUQQzoKCAAQigUQsQMQQ1CsCli MLWDWR2gAcAB4AIABsgGIAfsTkgEEMS4yMZgBAKABAaoBC2d3cy13aXotaW1 nwAEB&scient=img&ei=3tlzZMLdH4u5wbkP8Z-p6Ag&bih=731&biw=1536#imgrc=A6DJwHTwCVq2yM

https://www.google.com.co/search?q=equipo+antidisturbios+inpec+&tbm=isch&ved=2ahUKEwj0iJmaw7v_AhUAI4QIHfGWAMIQ2-cCegQIABAA&oq=equipo+antidisturbios+inpec+&gs_lcp=CgNpbWcQDDoHCAAQig UQQzoFCAAQgAQ6CAgAEIAEELEDOg0IABCKBRCxAxCDARBD0goIABCKBRC xAxBD0gYIABAFEB46BggAEAgQHjoECAAQHIC4T1jo5wFgi4MCaABwAHgAgA HAAyGbvRiSAQQwLjIzmAEAoAEBqgELZ3dzLXdpei1pbWfAAQE&scient=img&ei =NueFZPSVGoCukvQP8a2CkAw&bih=731&biw=1536#imgrc=IGN5CN-2kMKjHM&imgdii=Y2uqWvtZmBmrcM

https://www.google.com.co/search?q=escudo+blindado&tbm=isch&ved=2ahUKEwjbjO mnxrv_AhUnioQIHR0VBnAQ2-cCegQIABAA&oq=escudo+blindado&gs_lcp=CgNpbWcQAzIFCAAQgAQyBQgAEIA EOgYIABAHEB46BwgAEBgQgAQ6BggAEAUQHjoICAAQgAQQsQM6BwgAEIoFE EM6CAgAELEDEIMBOgYIABAIEB5Q0AIY8zVg6kloAHAAeASAAcsBiAH8FpIBBj AuMjEuMZgBAKABAaoBC2d3cy13aXotaW1nsAEAwAEB&scient=img&ei=eOqFZ NvwEeqUkvQPnaqYgAc&bih=731&biw=1536#imgrc=-SxJ_xKXqeMKpM

https://www.google.com.co/search?q=escudo+acrilico+antidisturbios&tbm=isch&ved=2ahUKEwjPjoyYyLv_AhXLoYQIHANJctkQ2-cCegQIABAA&oq=escudo+acrilico+antidisturbios&gs_lcp=CgNpbWcQA1DTFFj-GmD-NmgAcAB4AIAB-wGIAfoDkgEFMC4yLjGYAQCgAQGqAQtd3Mtd2l6LWltZ8ABAQ&scient=img&ei =cOyFZM-WDMvDkvQPo5OpyA0&bih=731&biw=1536#imgrc=gVyA1jjsDHE0FM&imgdii=trW Wm0WY_LyYCM

https://www.google.com.co/search?q=fusil+galil+ace+21&tbm=isch&ved=2ahUKEwjGj crxybv_AhWedDABHdTYD-YQ2-cCegQIABAA&oq=fusil+galil+ace+21&gs_lcp=CgNpbWcQAzIFCAAQgAQyBQgAEI AEMgYIABAFEB4yBggAEAUQHjIGCAAQBRAeOgcIABAYEIAEOgQIABAeOgYI

[ABAIEB5QjAdYxixg4TBoAHAAeACAAeABiAGmEpIBBjAuMTUuMZgBAKABAaoBC2d3cy13aXotaW1nwAEB&sclient=img&ei=OO6FZMaREp7pwbkP1LG_sA4&bih=731&biw=1536#imgrc=7Oq1ZWaU4o7clM](https://www.google.com/search?q=esposas+de+pies&tbm=isch&ved=2ahUKEwiJyrL4ybv_AhXDYZABHQfRDYYQ2-cCegQIABAA&oq=esposas+de+pies&gs_lcp=CgNpbWcQAzoHCAAQigUQQzoFCAAQgAQ6BggAEAcQHjoGCAAQCBAeOggIABCABBcxAzoICAAQsQMQgwE6BAgAEAM6BwgAEBgQgARQpB1Ygzdg1kBoAHAAeACAAfQBiAG7EpIBBjAuMTUuMZgBAKABAaoBC2d3cy13aXotaW1nwAEB&sclient=img&ei=OO6FZMaREp7pwbkP1LG_sA4&bih=731&biw=1536#imgrc=7Oq1ZWaU4o7clM)

https://www.google.com.co/search?q=esposas+de+manos&tbm=isch&ved=2ahUKEwjJisCRy7v_AhWwazABHauYBZ0Q2-cCegQIABAA&oq=esposas+de+manos&gs_lcp=CgNpbWcQAzoFCAAQgAQ6BggAEAgQHjoHCAAQGBCABFC63gxYh_cMYKL8DGgBcAB4AIABxQGIAfYmkgEEMC4xMZgBAKABAaoBC2d3cy13aXotaW1nwAEB&sclient=img&ei=h--FZImrKbDXwbkPq7GW6Ak&bih=731&biw=1536#imgrc=iRIoaCNeV5rUvM&imgdii=dKufvkCZAh-okM

https://www.google.com.co/search?q=esposas+plasticas&tbm=isch&ved=2ahUKEwiT5OHCzLv_AhUfajABHTaDDHYQ2-cCegQIABAA&oq=esposas+plasticas&gs_lcp=CgNpbWcQAzoIFCAAQgAQyBQgAEIEMgUIABCABDoHCAAQGBCABDoGCAAQCBAeUO4HWIomYN8oaABwAHgAgAHLAYgB6RKSAQYwLjE3LjGYAQCgAQGqAQtd3Mtd2l6LWltZ8ABAQ&sclient=img&ei=-CFZNP6GZ_UwbkPtoaysAc&bih=731&biw=1536#imgrc=EAGUD02zhVFN7M

https://www.google.com/search?q=caja+de+cobertura+para+esposas&tbm=isch&ved=2ahUKEwjGkvKEz7v_AhWYioQIHac4B8UQ2-cCegQIABAA&oq=caja+de+cobertura+para+esposas&gs_lcp=CgNpbWcQAzoHCAAQigUQQzoFCAAQgAQ6CAgAELEDEIMBOggIABCABBcxAzoHCAAQGBCABFD1DFjWOWDQPmgAcAB4AIABtAKIAbQ6kgEGMi0yOS4ymAEAoAEBqgELZ3dzLXdpei1pbWfAAQE&sclient=img&ei=nvOFZMbLO5iVkvQPp_GcqAw&bih=731&biw=1536#imgrc=gCXxpZwbQ7SvLM

https://xperta.legis.co/visor/empofici/empofici_f5cc44a039bf4361a31c0f06dba6dd63/regimen-del-empleado-oficial/4.-cuerpo-de-custodia-y-vigilancia-penitenciaria-y-carcelaria-nacional

https://xperta.legis.co/visor/empofici/empofici_f5cc44a039bf4361a31c0f06dba6dd63/regimen-del-empleado-oficial/4.-cuerpo-de-custodia-y-vigilancia-penitenciaria-y-carcelaria-nacional

https://es.wikipedia.org/wiki/IWI_Galil_ACE

https://es.wikipedia.org/wiki/Indumil_Pistola_C%C3%B3rdova